

# GESTIÓN CENSAL, NOTIFICACIÓN DE ACTOS Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SKU: EVOL-1654-VNO-A | Categorías: [ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN](#), [Administración y Oficinas](#)

## INFORMACIÓN DEL CURSO

Horas [75](#)

Acreditado por Universidad [SI](#)

Créditos ECTS [3](#)

## CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

### Objetivos

- Una vez finalizado el Módulo el alumno será capaz de realizar actuaciones tributarias de depuración censal notificaciones y emisión de certificados.
- En concreto el alumno será capaz de: Aplicar técnicas de depuración censal utilizando la aplicación informática específica en diferentes clases de censos distinguiendo sus principales características y contenidos.
- Aplicar el procedimiento de notificación de la Administración Tributaria a través de los distintos canales establecidos identificando sus requisitos formales.
- Aplicar el procedimiento de emisión de certificados copias de declaraciones acreditaciones u otros documentos a través de la aplicación informática precisando la naturaleza y finalidad de los mismos.

### Contenidos

#### UD1. Procedimientos de gestión censal.

- 1.1. Los censos tributarios.
- 1.2. La declaración censal.
- 1.3. Operaciones en bases de datos censales.
- 1.4. Sistemas de codificación en procesos de gestión documental.
- 1.5. Identificación y localización de interesados en los censos tributarios.
- 1.6. Justificación de las actuaciones de gestión censal.
- 1.7. Aplicaciones informáticas para la gestión de censos.
- 1.8. Técnicas de protección de datos y confidencialidad en bases de datos censales.

#### UD2. La notificación.

- 2.1. La notificación y sus requisitos.



- 2.2. Documentos que intervienen en el procedimiento de notificación.
- 2.3. El domicilio fiscal.
- 2.4. Procedimiento en caso de notificación fallida.
- 2.5. Consecuencias del incumplimiento del procedimiento de notificación.
- 2.6. Aplicaciones informáticas para la notificación a los contribuyentes.

**UD3. Emisión de certificados y otros documentos.**

- 3.1. Emisión de certificados y copias de declaraciones y autoliquidaciones.
- 3.2. Documentos acreditativos de la situación tributaria.
- 3.3. Procedimiento de obtención de firma digital.
- 3.4. Aplicaciones informáticas para la emisión de certificados y otra documentación tributaria.

